



FECHA: 14 de junio de 2018

N/REF.: ABD/ mrc

FUNDACIÓN CEA (COMISARIADO EUROPEO DEL
AUTOMÓVIL)
C/ ALMAGRO,31
28010 MADRID
MADRID

ASUNTO: TRAMOS DE PROHIBICIÓN DE ADELANTAMIENTOS EN LA A-2003 PK 4 AL 22

Dado que la Fundación CEA tiene entre sus fines fundacionales el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de accidentes de tráfico, comprenderá que no se puede permitir el adelantamiento cuando la distancia de visibilidad es menor que la necesaria de acuerdo con la Norma 3.1.IC de Trazado de Carreteras.

La señalización de ese tramo de carreteras se ha revisado varias veces. Rogamos que nos indiquen los tramos de rectas en las que se podría permitir el adelantamiento en condiciones seguras, de acuerdo con la normativa de carreteras en vigor, de forma que se aseguren los adelantamientos sin poner en peligro la seguridad del tráfico.

No es de recibo que imprudencias e infracciones de algunos conductores que realizan adelantamientos prohibidos obliguen a modificar la señalización de prohibición de adelantar incumpliendo la normativa vigente en materia de señalización de carreteras y creando situaciones peligrosas para los usuarios.

EL JEFE DE SERVICIO DE CARRETERAS

FDO. Alberto Bas Dutor

